





CONTRATO DE TRABAJO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

DATOS DE LA EMPRESA			
CIF/NIF/NIE			
D./DÑA.	'	NIF/NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMP	RESA	DOMICILIO SOCIAL	
PAIS	MUNICIPIO		C. POSTAL
DATOS DE LA CUENTA DE C	OTIZACIÓN		
RÉGIMEN COD. PROV	. NÚMERO DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
DATOS DEL CENTRO DE TR	ABAJO		
PAIS		MUNICIPIO	
DATOS DEL/DE LA TRABAJA	ADOR/A		
D./DÑA.		NIF./NIE	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		PAIS DOMICILIO	
O .	so, de D./Dña, en calida		
	DECLARAN	1	
₩₩₩₩₩ ШШШШШШ ,	está en posesión del título o certif cado d o en condiciones de obtenerlo por haber ismo que le capacitan para la práctica pro	terminado con fecha	, los estudios
,	do tres años, o cinco en el caso de perso do del Sistema de Formación Profesiona	• •	ninación o convalidación de los
	iene reconocida la condición de persona d		
Que el/la trabajador/a r tiempo superior a un a	no ha estado contratado en formación par ño.	a la obtención de la práctica profesior	nal en ésta u otra empresa por
	Á^¦•[}æ%{}}Ásã&æ}æ&ãæáE}[¦Á[Á`^Á• establecida en la Disposición Adicional 20		ato se acoge a la bonif cación de cuota

Que reunen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

profesio	RA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (6), para la obtención de la práctica nal adecuada a un nivel de estudios, incluido en el grupo profesional / nivel profesional (7)
	, de acuerdo con el sistema de clasif cación vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
	Ułana) andy ÁnanÁsār caa) &ānanÁsār{]¦^Á*^Ár^Ár ad-aa) ca8t^Ás[{[Á; ð]ā[[Á]}Á][¦8t^} candor Ás^ Á.€Ã Ás^Á;¦^• cand8a5} Ás^ Ár^ ça8a[Á;¦^•^} &ānaþÉAĎ; D
SEGUND	A: La jornada de trabajo será (9):
	A tiempo completo: la jornada de trabajo será de
,	A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de, horas al día, al a semana, al mes, al año(10) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (11).
	La distribución del tiempo de trabajo será de (12)
	En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias(13)
	sı 🗆 no 🗆
TERCER hasta	A: La duración del presente contrato será de (14)
	: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de
QUINTA:	La duración de las vacaciones anuales será de (19)
SEXTA:	Se anexa Plan Formativo Individual.(20)
SÉPTIMA	A: A la f nalización del presente contrato, el trabajador/a tendrá derecho a la certif cación del contenido de la práctica realizada.
OCTAVA:	El contrato se extinguirá por la expiración del tiempo convenido,incluido, en su caso, el de las prórrogas que se puedan acordar.
art. 11. Ád Real Dec	En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en el el Æstatuto de los Trabajadores, aprobado por Æl Real Decreto Legislativo Æ/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y por el reto 488/1998, de 27 de marzo (BOE de 9 de abril), Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de
DÉCIMA plazo de	El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el los 10 días siguientes a su concertación. El/la empresario/a comunicará el f n de la relación laboral al Servicio Público de Empleo de en el plazo de los 10 días siguientes a dicha terminación.
ÚNDECI	MA : ESTE CONTRATO PODRÁ SER FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
	CIMA: PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos consignados en el presente contrato tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre)
(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9)	Director/a Gerente, etc. Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. De acuerdo con los títulos o certif cados establecidos en el art. 11.3 del Estatuto de los Trabajadores. El/la trabajador/a deberá entregar al/a la empresario/a fotocopia compulsada del título o certif cado de profesionalidad, certif cación de su solicitud o certif cación acreditativa de la terminación de los estudios o de la formación obtenida. Se cumplimentará sólo en el caso de que el/la trabajador/a tenga la condición de persona con discapacidad y se indicará el organismo of cial que ha emitido dicha certif cación. Indicar profesión. Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasif cación profesional vigente en la empresa. El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre (BOE 23 de septiembre), y requiere la f rma del correspondiente acuerdo.
(10) (11)	Marque con una X lo que corresponda. Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada maxima legal.
(12) (13) (14)	Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo Señalése lo que proceda y en caso af rmativo adjúntese el anexo, si hay horas complementarias. No inferior a seis meses ni superior a 1 año.
(15)	Las situaciones de I.T., riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, interrumpiran el cómputo de la duración del contrato.
(16) (17) (18)	De establecerse período de prueba, no podrá ser superior a un mes . La f jada en el Convenio Colectivo. En ningún caso podrá ser inferior a la establecida para el contrato en formación en alternancia ni al Salario Mínimo Interprofesional Salarío base y complementos salariales.
(19) (20)	Minimo: 30 días naturales. En el Plan Formativo Individual se especif cará el contenido de la práctica profesional y las actividades de tutoria a realizar.



Que el contrato en para la obtención de la práctica profesional que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específ cas:

FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	(pág 4)
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCT MAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VICTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.	- (pág 5.)
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMF ESAS DE INSERCIÓN.	PR- (pág 6.)
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE TRABAJADORES/AS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	S pág 7.)
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.	(pág 8.)
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE TRABAJADORES/AS ÒÞÁÒŠÁJÜUÕÜŒ ŒÖÒÁFOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.	pág 9.)

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



☐ CLÁUSULAS	ESPECÍFICAS	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁ	CTICA PROI	FESIONAL
CON BONIFICACIÓN S:SOCIAI, PARA PE DISCAPACIDAD			CO] TIEMPO COMPLETO] TIEMPO PARCIAL	DIGO DE CONTRATO 4 2 0 5 2 0
со	DIGO DE CONTRATO			
TIEMPO COMPLETO	4 5 0			
TIEMPO PARCIAL	5 5 0			



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
CODIGO DE CONTRATO
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL
TIEMPO COMPLETO 4 5 0
TIEMPO PARCIAL 5 5 0
A) Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2 apartado 5) y disposición adicional segunda, modi.cada por la disposición f nal 3ª de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre y que acredita mediante certif cación emitida por los Servicios Sociales competentes de (FÅ
(1) Indicar el Organismo que emite la certif cación (2) Indicar el colectivo al que pertenece.
Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectiç[• a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros
de la unidad de convivencia benef ciarios de ella.
b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación
laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex reclusos/as.
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a
un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por
R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex internos/as.
g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES PARA L PROFESIONAL EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	.A OBTENCIÓN DE EN EMPRESAS DE	E LA PRÁCTICA E INSERCION
	CÓDIO	GO DE CONTRATO
	PARA LA OBTENCIÓN DE LA P	RÁCTICA PROFESIONAL
	TIEMPO COMPLETO	4 5 0
	TIEMPO PARCIAL	5 5 0
Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido en alguna de las situaciones co (BOE 30 de diciembre), (articulo 2.apartado 5) y Dā] [* 3&5} Ádicional 2ª, { [àã3&a por la Dā] y que acredita mediante certif cación emitida por los Servicios Sociales competentes de	[• 3835] ÁFinal 3ª de la Ley 44/	2007, de 13 de diciembre,
(1) Indicar el Organismo of cial que emite la certif cación(2) Indicar el colectivo al que pertenece.		
Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:		
æ) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denomir noma, miembros de la unidad de convivencia benef ciarios de ella.	nación adoptada en cada Comunidad /	Autó-

@ Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

à) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
 - Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.

à) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.

de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex-reclusos/as.

*) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

^) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación

-) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situa ción les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-nternos/as.

- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.

&) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA OBTENCIÓN DE L DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSID		
		CODIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO)	4 2 0
El/la trabajador/a		
Que es mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es à^}^-æapor desempleo: Recogidos en el art. 215 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Socia Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrário de la Seguridad. La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50% de vigencia del contrato, con el limite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/a tendrá cumplida la obligación del pago del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completa por el/la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones contingencias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe del subsidio. En el supuesto de trabajadores/as incluidos en el REASS, la entidad gestora abonará al/a la tracuota f ja del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato y de la cotización por jornadas reales al REASS por las contingencias que correspondan	al. d Social. e la cuantía del subsidio dur empresario/a, durante este t ando la cuantía del subsidio r a la Seguridad Social por tod	ante la iempo, ecibido das las



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
CODIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO 4 2 0 TIEMPO PARCIAL 5 2 0
Se establece un período de adaptación al trabajo que a su vez tendrá el carácter de período de prueba de (1)
(1) No podrá exceder de 6 meses.

Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso por el equipo Multiporofesional.

http://www.sepe.es

(2)



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA O	BTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL
DE TRABAJADORES EN EL PROGRAMA	A DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO
	CODIGO DE CONTRAT
	TIEMPO COMPLETO 4 2 0
	TIEMPO PARCIAL
	TIEMPO PARCIAL 5 2 0
Que el contrato se realiza: Para programas de fomento de empleo agrario (R.D. 939/1997, de 20 de jun	io)
	•
Que el empleador es : Corporación Local.	
- Oferta de Empleo :	
Nº de Evnediente	
- Nº de Expediente :	
El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que res	ulte de aplicación y particularmente,por el artículos 11. del Estatuto de los Trabaja
El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que res res. Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de	

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato po En	or triplicado ejemplar en el lugar y fecha a co de de	ntinuación indicados, .rmando las partes interesadas de 20 de 20
El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÄN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)